



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA PITOCUNA
Título Habilitante: 12-SEC/P-MAD-A-066-15
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: JUNIN / SATIPO / RIO NEGRO
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 281-2015-SERFOR-ATFFS-SELVA CENTRAL
Inicio de vigencia del Plan: 30/09/2015
Zafra: 2015-2016
Volumen del Plan(m3): 4412
Consultor/Regente que suscribió el plan: VILCAHUAMAN VELARDE SHELLAN MARGOT
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 15/10/2016, Término: 18/10/2016
Nro Res. Inicio PAU: 147-2017-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 360-2017-OSINFOR-DFFFS
Nro Resolución TFFS: 017-2018-OSINFOR-TFFS-I
Nro Resolución TFFS: 026-2019-OSINFOR-TFFS-I

Multa Determinada: 2.581U.I.T.
 DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

				extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	<i>Cedrela sp. Cedro huasca</i>		85	84.789	28.447	33,6%	33,5%
2	<i>Chorisia sp. Lupuna</i>		13	12.82	12.82	100%	98,6%
3	<i>Clarisia racemosa Tulpay</i>		320	319.992	79.322	24,8%	24,8%
4	<i>Juglans neotropica Nogal negro</i>		175	174.956	105.651	60,4%	60,4%
5	<i>Virola sp. Banderilla</i>		25	24.995	24.995	100%	100%

Fuente: Resolución N° 360-2017-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 24/11/2016

Fecha y hora de Consulta: 6/06/2026 13:15:20

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.